

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0951

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y a fin de evitar una futura nulidad, apórtese prueba de envío de la demanda al extremo demandado el pasado 01 de diciembre de 2022, conforme lo ordena el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que en la certificación expedida por la empresa de mensajería, se indicó: **“Se constató que se remitieron los siguientes anexos: COPIA MANDAMIENTO DE PAGO-MANDAMIENTO DE PAGO”**, de no haberse aportado, deberá rehacer la notificación nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac